



Consejo General de Colegios
de Terapeutas Ocupacionales

2022

DOCUMENTO PARA LA REFLEXIÓN ÉTICA_1



**EL PAPEL DEL TERAPEUTA
OCUPACIONAL ANTE LAS SITUACIONES
DE PRIVACIÓN OCUPACIONAL**

Comisión Deontológica:

Dña. Ana Alejandra Laborda (Presidenta)

D. Daniel Emeric (Secretario)

Dña. Alicia de la Calle (Vocal)

Dña. Raquel Fernández (Vocal)

Cómo citar el documento:

Emeric, D., Laborda A.A., De la Calle, A. y Fernandez, R. (2022). *Documento para la reflexión ética-1: El papel del terapeuta ocupacional ante las situaciones de privación ocupacional*. Comisión Deontológica del Consejo General de Colegios de Terapeutas ocupacionales. <https://consejoterapiaocupacional.org/deontologia/>

Revisores/as externos:

Dña. Isabel Vidal Sánchez

Dña. Govanna Gutiérrez Fernández



Consejo General de Colegios
de **Terapeutas Ocupacionales**

Contacto

Comisión Dentológica

deontologia@consejoterapiaocupacional.org

[www.https://consejoterapiaocupacional.org/
deontologia/](https://consejoterapiaocupacional.org/deontologia/)

ÍNDICE

- 04** Preámbulo
- 05** Situaciones que pueden generar privación ocupacional
- 07** Papel del terapeuta ocupacional
- 09** Preguntas para la reflexión

PREÁMBULO

Gail Whiteford (1) define el término de privación ocupacional como el “estado de exclusión prolongado en la participación en ocupaciones necesarias y/o significativas debido a factores que están fuera del control inmediato del individuo”

La privación ocupacional supone que las personas no puedan comprometerse ni participar en aquellas ocupaciones que les son necesarias y significativas, por cuestiones ajenas (como, por ejemplo, el aislamiento o la falta de recursos). La privación ocupacional se considera un riesgo para la salud y está ligado al padecimiento de enfermedades (2).

La privación ocupacional se deriva de la influencia de una institución/entidad, una situación vital y/o un agente que impide a una persona adquirir, usar o disfrutar de sus ocupaciones (3). Supone una forma concreta de injusticia ocupacional (4) (5), que interpela a las/os terapeutas ocupacionales a comprometerse para reducir su impacto sobre las personas y las comunidades (6), en la medida en que la investigación corrobora que la elección y participación libre en ocupaciones contribuye al bienestar y la salud. La participación ocupacional debe ser entendida, por tanto, como una forma de acceso y consecución del derecho a la salud por parte de las/os terapeutas ocupacionales.

(1) Whiteford, G. (2010). When people cannot participate: occupational deprivation. In C.H. Christiansen & E.A. Townsend (Eds.) *Introduction to occupation: the art and science of living. Second Edition.* (pp.303-328) Upper Saddle Creek, NJ: Prentice Hall

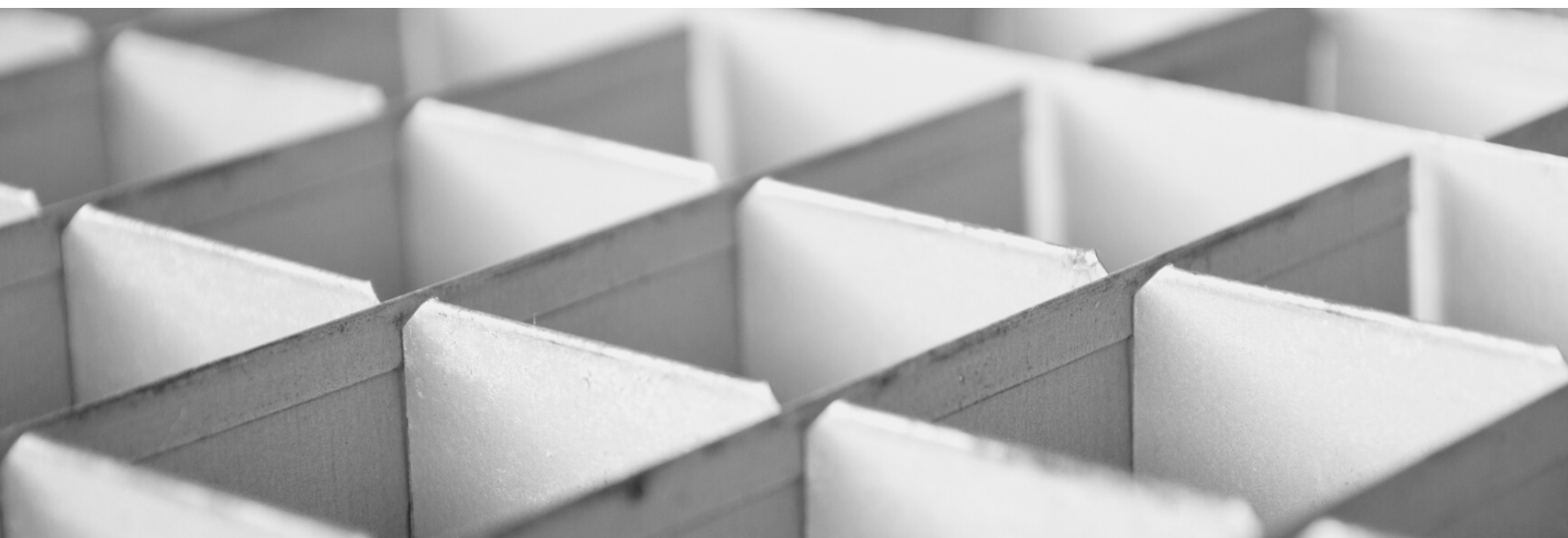
(2) Wilcock, A. A. (2006). *An occupational perspective of health.* Second Edition. Thorofare, NJ: Slack.

(3) Moruno, P., Fernández, P. (2012). Análisis teórico de los conceptos de privación, alienación y justicia ocupacional. *Revista TOG (A Coruña)*, 5., 44-68. Disponible en: <http://www.revistatog.com/mono/num5/teorico.pdf>

(4) Wilcock, A., & Hocking, C. (2015). *An occupational perspective of health.* Third edition. Slack.

(5) Durocher, E., Gibson, B. E., & Rappolt, S. (2019). Justicia ocupacional: Una revisión de conceptos. [Occupational Justice: A conceptual review] *Journal of Occupational Science*, 21(4), 418–430. <https://doi.org/10.1080/14427591.2019.1616359>

(6) Hammell, K. W. (2017). Critical reflections on occupational justice: Toward a rights-based approach to occupational opportunities. *Canadian Journal of Occupational Therapy*, 84(1), 47–57. <https://doi.org/10.1177/0008417416654501>



SITUACIONES QUE PUEDEN GENERAR PRIVACIÓN OCUPACIONAL

Nuestra sociedad no está exenta de situaciones que pueden suponer un riesgo para el ejercicio del derecho a la libre elección y participación ocupacional de las personas y comunidades. Las/os terapeutas ocupacionales deben considerar su influencia en los procesos de intervención, gestión e investigación derivados de la práctica profesional, así como en la formación de futuras/os terapeutas ocupacionales:

Situaciones derivadas del contexto institucional: entornos institucionales que impiden la libre elección, desarrollo y participación en las ocupaciones de sus usuarios/as o el acceso a herramientas, útiles y/o condiciones indispensables para que la participación ocupacional pueda producirse. Dichas limitaciones pueden derivarse de:

- El buen orden y organización de la institución.
- La seguridad y bienestar de la propia persona.
- La seguridad de los/as profesionales u otros/as usuarios/as que puedan convivir con ella en la institución.
- El conflicto que pueda suponer la participación ocupacional en relación a otros derechos conculcados para el caso de personas condenadas o internadas forzosamente.
- La falta de recursos de la institución.
- La complejidad organizativa que puede impedir una participación ocupacional que responda a las necesidades y demandas individuales de cada usuario/a de la institución.
- La existencia de una planificación cerrada de la oferta ocupacional de la institución que no atienda las necesidades individuales y colectivas de sus usuarios/as.

Situaciones derivadas del contexto social, cultural y/o físico:

- Malas condiciones de empleo: desempleo, subempleo y sobreexplotación.
- Situaciones de violencia de género.
- Situaciones de pobreza y exclusión social.
- Desigualdades, estereotipos o mandatos ligados al género, la situación de salud, la identidad cultural, la orientación sexual, la religión, la ideología, el estatus socioeconómico, etc.

- Situaciones de incapacidad civil.
- Aislamiento geográfico y físico.
- Situaciones derivadas del cambio climático: destrucción de ecosistemas, catástrofes naturales, etc.
- Situaciones relativas a la regulación administrativa y/o la condición de ciudadanía de pleno derecho de las personas.
- Barreras arquitectónicas, sensoriales, cognitivas, culturales, sociales, actitudinales, económicas, etc.
- Situaciones de conflicto armado, terrorismo, o condiciones de violencia y/o falta de paz social.
- Situaciones de soledad, abandono y/o aislamiento.
- Situaciones de cuarentena, cierre perimetral y/o confinamiento o limitaciones impuestas para la prevención y/o atención de un problema de salud pública.

Dichas situaciones pueden afectar a algunos de los siguientes colectivos objeto de atención por parte de los/as terapeutas ocupacionales:

- Personas encarceladas.
- Personas institucionalizadas temporal o permanentemente contra su voluntad.
- Personas institucionalizadas temporal o permanentemente de manera voluntaria.
- Mujeres víctimas de violencia de género.
- Personas sin hogar y/o personas en riesgo habitacional (viviendas ocupadas, infraviviendas, albergues, desahucio, etc.)
- Personas refugiadas y/o solicitantes de asilo.
- Personas desplazadas por causas ambientales, sociales y/o políticas.
- Personas migrantes tanto en situación regular como irregular.
- Personas habitantes de entornos rurales y/o aislados geográficamente.
- Personas con diversidad funcional.
- Personas en situación de soledad no deseada, abandono y/o aislamiento.
- Personas a las que se aplican contenciones físicas y/o farmacológicas.
- Personas víctimas de discursos de odio.
- Personas víctimas de violencia, conflictos armados y/o terrorismo.
- Personas que viven bajo el umbral de la pobreza.
- Personas que sufren situaciones de exclusión o rechazo por su identidad sexual y/o cultural.

PAPEL DEL TERAPEUTA OCUPACIONAL

- Defender el derecho a la participación digna y significativa en las ocupaciones de la vida cotidiana como una parte fundamental del acceso y el ejercicio del derecho a la salud de las personas y/o comunidades.
- Adquirir compromiso con la formación y aprendizaje continuado que habilite para ser capaz de comprender las distintas realidades y necesidades y para detectar las situaciones de privación ocupacional.
- Ponderar, según el caso, las limitaciones en la participación ocupacional que experimentan las personas institucionalizadas. Considerando la modificación y/o supresión de aquellas barreras a la participación ocupacional que no se encuentren plenamente justificadas atendiendo a la protección de un bien mayor.
- Promover una cultura democrática de las instituciones que posibilite una libre elección y participación en las ocupaciones de la vida diaria de sus residentes.
- Promover una dinámica institucional y social que sea ocupacionalmente relevante para las personas que viven en ella.
- Influir para la creación de instituciones organizadas bajo la premisa de atender todas las necesidades ocupacionales de sus residentes.
- Generar alianzas con grupos y/o colectivos que se encuentren en situación de privación ocupacional al efecto de estudiar y transformar sus realidades.
- Facilitar y conseguir los apoyos necesarios para el acceso y disfrute de las ocupaciones de todas las personas.
- Trabajar para transformar las realidades sociales, culturales y/o políticas que interfieren en que las personas puedan acceder y disfrutar libremente de las ocupaciones que necesitan o son importantes para ellas.
- Promover la participación ocupacional plena de todas las personas, con independencia de su género, situación de residencia, administrativa, sus creencias políticas, sociales y/o religiosas, su orientación sexual o su pertenencia a cualquier grupo cultural, respetando la diversidad y desarrollando una práctica centrada en las personas y sus derechos.
- Denunciar las limitaciones impuestas arbitrariamente o las situaciones de violencia de cualquier tipo, que puedan impedir, limitar, coaccionar, alienar o amenazar la participación ocupacional de las personas y/o comunidades.
- Desarrollar una práctica centrada en la persona, como estrategia para la identificación de las necesidades y deseos ocupacionales de las personas para las que trabajamos.

- Realizar una práctica basada en la comunidad que permita maximizar los recursos de ésta para promocionar y mejorar el acceso a las ocupaciones necesarias y deseadas para todos sus miembros.
- Defender una inversión de recursos suficiente que posibilite el acceso a las ocupaciones y a las herramientas y medios necesarios para poder llevarlas a cabo, para todas las personas.
- Promover condiciones de seguridad, intimidad y calidad (7) para que las ocupaciones puedan desarrollarse de manera digna y plena.
- Desarrollar habilidades de negociación y mediación para la resolución de problemas institucionales, familiares y/o personales derivados del conflicto que pudiera producirse entre los deseos y necesidades de participación ocupacional de las personas y las necesidades, objetivos u opiniones de quienes las tutelan temporal o permanentemente.
- Investigar el potencial de las ocupaciones colectivas como fórmula para atender las necesidades ocupacionales de un mayor número de personas y/o alcanzar un mayor bienestar colectivo.
- Incidir social y políticamente para la generación de normativa que consolide la participación ocupacional como parte esencial del derecho a la salud.
- Investigar para generar evidencia suficiente que refuerce el libre acceso a la participación ocupacional digna y significativa como forma de ejercer el derecho a la salud y el derecho a las ocupaciones.

(7) Emeric, D., Martín, C. (2013). El valor de las ocupaciones en prisión: planteamientos éticos y críticos para una intervención transformadora. *Revista TOG (A Coruña)* 10(17). 1-28. Disponible en: <http://www.revistatog.com/num17/pdfs/original2.pdf>

PREGUNTAS PARA LA REFLEXIÓN ÉTICA

- ¿De qué forma consideras que la organización (normativa, funcionamiento, etc.) de la institución en la que trabajas limita la participación ocupacional de las personas que viven en ella?
- ¿Cuáles son las limitaciones sociales o familiares que, desde tu experiencia, experimentan las personas con las que trabajas para no acceder a ocupaciones significativas?
- Desde el conocimiento que tienes de las necesidades de las personas con las que trabajas ¿cuáles son las ocupaciones a las que no pueden acceder? ¿Cómo puedes facilitar el acceso a esas ocupaciones?
- ¿Qué valores o creencias de la institución o del entorno en el que trabajas pueden restringir la participación ocupacional de las personas?
- ¿Cuáles de tus valores y creencias personales han podido condicionar la participación ocupacional de las personas con las que trabajas?
- ¿Qué estrategias empleas para satisfacer las necesidades ocupacionales de las personas con las que trabajas cuando no dispones de los recursos y/o medios necesarios?
- ¿Cuáles son las condiciones de intimidad, seguridad y/o calidad del espacio profesional que facilitan la participación ocupacional?
- ¿Qué facilitadores y barreras encuentras para desarrollar una práctica realmente centrada en la persona y/o la comunidad?
- ¿Cómo generas más oportunidades de participación o amplias el abanico de opciones ocupacionales para las personas que acuden a tu recurso?
- Para promover una mayor participación y acceso a las ocupaciones ¿qué competencias profesionales habría que adquirir?
- ¿Alguna vez has sido testigo de una restricción en la participación ocupacional impuesta a un usuario/a que tú considerabas injusta o arbitraria? ¿Cómo actuaste?
- ¿Has considerado alguna vez que la imposibilidad de participar en ocupaciones que las personas consideran necesarias o importantes podría constituir una forma de violencia?



Consejo General de Colegios
de **Terapeutas Ocupacionales**